

Federación Andaluza de Pesca Deportiva

A TODAS LAS DELEGACIONES TERRITORIALES **DE LA** **FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA**

CIRCULAR 01/15

Cumpliendo con el calendario de competiciones deportivas, os informo de la celebración de **XXVIII Campeonato de Andaluz Pesca de Mar-Costa Juventud y XI Damas del 2015** que tendrá lugar los próximos días **7 y 8 de Marzo** en **La Playa de La Herradura – Almuñécar (Granada)**.

. Se envía el programa de Actos y Bases del Campeonato.

El importe de la inscripción para acompañantes será de **50 € por persona, en habitación doble en régimen de MP + Picnic** (Bebida, 1 botella de agua o 1 refresco por persona). Su ingreso deberá realizarse al número de cuenta de su **Delegación Territorial** correspondiente. No se atenderá inscripción alguna que no se realice a través de la **Delegación Territorial** correspondiente. **La fecha límite para realizar las inscripciones será el día 25 de Febrero de 2015 (inclusive).**

Cebo: Se proporcionará para cada deportista para las dos mangas, la cantidad de:

- 14 Cajas de Lombriz Arena
- 4 Cajas de Lombriz Coreana

El importe para el cebo proporcionado será de **40 € para las 2 mangas**, que será abonado en la **reunión de deportistas**. El no abono de este importe en dicha reunión, será motivo de no participación en la prueba. Se ruega llevar el importe exacto del cebo.

El Cebo **se entregará** antes del inicio de cada manga.

Hoteles para el Campeonato: Hotel El Toboso Almuñécar, C/ Larache, 2. 18690 Almuñécar (Granada) Tef.: 958 639 208

Se ruega que en la hoja de inscripción, o en documento aparte, se indique las preferencias en la distribución de habitaciones para deportistas, y acompañantes. Si no existe ninguna indicación, la Organización hará la oportuna distribución de habitaciones. El alojamiento en habitaciones individuales, conllevan un suplemento de **20 €** por habitación y día.

Jerez de la Frontera, 03 de Febrero de 2014



PRESIDENTE DE LA F.A.P.D.:

José Luís Ganformina Márquez

| | |
|---------------|---|
| SALIDA | FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA |
| | Fecha 03 de Febrero 2015 |
| | Número 01/15 |

XXVIII CAMPEONATO ANDALUZ PESCA MAR-COSTA

Categoría **JUVENTUD y XI DAMAS**

Playa de La Herradura (Granada) 07 y 08 Marzo de 2015

PROGRAMA

SÁBADO 07 DE MARZO DE 2015

| | |
|-------------|--|
| 11,00 horas | Recepción de participantes y acompañantes en el Hotel El Toboso Almuñécar, C/ Larache, 2 18690 Almuñécar (Granada) Tel: 958 639 208 |
| 12,00 horas | Reunión de Delegados y Sorteo de Puestos para la 1ª y 2ª Manga. |
| 13,30 hora | Comida en el Hotel |
| 15,30 hora | Salida hacia el escenario de la competición. |
| 17,00 hora | Comienzo de la Primera Manga. Reparto de bolsa Picnic. |
| 20,00 hora | Fin de la Primera Manga. Pesaje y clasificación. |

SEGUNDA MANGA

| | |
|------------|-------------------------------|
| 22,00 hora | Comienzo de la Segunda Manga. |
|------------|-------------------------------|

DOMINGO 08 DE MARZO DE 2015

| | |
|------------|---|
| 01,00 hora | Fin de la Segunda Manga. Pesaje y clasificación |
| 02,30 hora | Regreso al hotel |
| 10,00 hora | Hasta las 10,00 horas , desayuno en el hotel |
| 10,30 hora | Entrega de trofeos y medallas |

DESPEDIDA Y BUEN VIAJE DE REGRESO

XXVIII CAMPEONATO ANDALUZ PESCA MAR-COSTA

Categoría **XXVII JUVENTUD - XI DAMAS**

Playa de La Herradura (Granada) 07 y 08 de Marzo de 2015

B A S E S

ORGANIZACIÓN

El XXVIII Campeonato Andaluz de Pesca Deportiva en Mar-Costa, en su categoría Juventud y, XI Campeonato de Damas, está organizado por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva y la Delegación Territorial de Granada. Bajo la supervisión del Comité de la especialidad.

NORMAS GENERALES

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la Federación Andaluza de Pesca deportiva.

NORMAS ESPECÍFICAS

De los participantes. Los participantes serán los inscritos en su plazo y forma por las Delegaciones Territoriales. Todos deberán tener en vigor y a disposición de la organización tanto la Licencia Federativa Andaluza como la de Pesca Marítima de Recreio de la Junta de Andalucía.

Del escenario. Playa de La Herradura (Granada). Estará dividido en sectores. Todos los puestos tendrán hacer posible 30 metros de longitud. La Adjudicación de los sectores y puestos, se harán por sorteo dirigido.

De la modalidad. Pesca marítima al lazando desde costa.

De desarrollo. Dos pruebas (mangas) de cuatro horas de pesca hábiles cada una de ellas. Tanto el inicio como el final de cada prueba serán indicados con lanzamiento de cohetes o señales acústicas. A la señal de “fin de prueba” es obligatorio el cese inmediato de la acción de pesca, debiendo retirarse las cañas cobrando normalmente el aparejo.

De los puestos de pesca. Los puestos de pesca estarán debidamente señalizados y una vez ocupado por el deportista y comenzada la prueba, sólo se permite el acceso a estos, al control o personas autorizadas por la organización.

De comportamiento y material deportivo. Para efectuar el lance **se prohíbe** entrar en el agua. La posición del deportista, una vez efectuado el lance, debe estar en la parte seca del borde del agua, desde donde ejecutará la acción de clavado y lucha con las piezas clavadas. El lanzado puede realizarse desde cualquier posición dentro de puesto de pesca, siempre en dirección y dentro de su espacio de mar delimitado por la prolongación imaginaria de su puesto. **Quedan prohibidos** los lances oblicuos (hacia la zona de otro pescador) y los lances giratorios de más de 270°.

Cañas. Se autoriza el uso de **dos cañas** en acción de pesca, siendo estas de longitud discrecional, con al menos cuatro anillas, en su composición, inclusive interiores. **Se permite** tener montadas, con o sin carrete pero no con el bajo de línea, cuantas cañas se crea conveniente.

Líneas. Libre tanto en diámetro, como en su composición.

Bajo de líneas. Libre en dimensión, diámetro y composición. Solamente podrán ir previstos de un máximo de tres anzuelos. **Se permite** tener dispuestos y provisto de cebo cuantos bajos de líneas considere necesarios y, utilizar, siempre fuera del anzuelo, materias atrayentes como perlas y plumas coloreadas, piezas fluorescentes, etc... **No se permite** colocar elementos olorosos. **Se prohíbe** luces incandescentes.

La línea o bajo de línea deberá ir provista de un peso mínimo de 50 gramos y este deberá siempre tocar fondo.

Flotadores. **Se permite** la utilización de un **máximo de 3 perlas flotantes** colocadas en el tramo de la línea del anzuelo y con un diámetro máximo cada una de ellos de 15 mm. Según esquema ANEXO I

Cebos. **No se permite** el cebado de las aguas.

El Cebo sobrante de la primera manga no podrá ser utilizado en la siguiente.

Elementos auxiliares. El participante, en horario nocturno, podrá utilizar fuentes luminosas sin dirigir las hacia el agua, ni perturbar a los participantes contiguos.

Capturas. A efecto de CAPTURAS VÁLIDAS para el pesaje solamente se consideran las que superen las medidas mínimas legal establecidas por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva. Las piezas presentada a pesaje, inferiores a 1 cm. de la medida mínima de la especie, serán penalizadas descontando su peso del total, a la quinta pieza penalizada será motivo de descalificación. Asimismo, se considerarán válidas, las piezas que fuesen extraídas por varios anzuelos y aparejos de diferentes participantes, que se le computará, como captura válida, al participante cuyo anzuelo tenga enganchada la pieza de la boca y aquellas, que clavada en “fin de prueba” y fuesen extraídas con el movimiento de recogida, sin tiempo extra para trabajarla. Igualmente no se considerarán válidas, las piezas que tenga más de un azuelo en la boca o fuera de ella de distintos participantes y las manipuladas ostensiblemente, a **excepción de las arañas y rascacios**, que deben presentarse a pesaje con las espinas cortadas.

De la clasificación. Las puntuaciones para clasificar los resultados de los participantes, serán de UN PUNTO por GRAMO del peso total de capturas válidas.

Las clasificaciones se harán por el sistema de Agua-Dulce.

De la organización. Por motivos climatológicos o de organización, los horarios, escenarios y el tiempo de duración de las pruebas pueden sufrir variación.

Para lo no recogido en las presentes bases, cualquier decisión deberá atenerse al Reglamento de Competiciones de Pesca de la Federación Andaluza de Pesca deportiva.

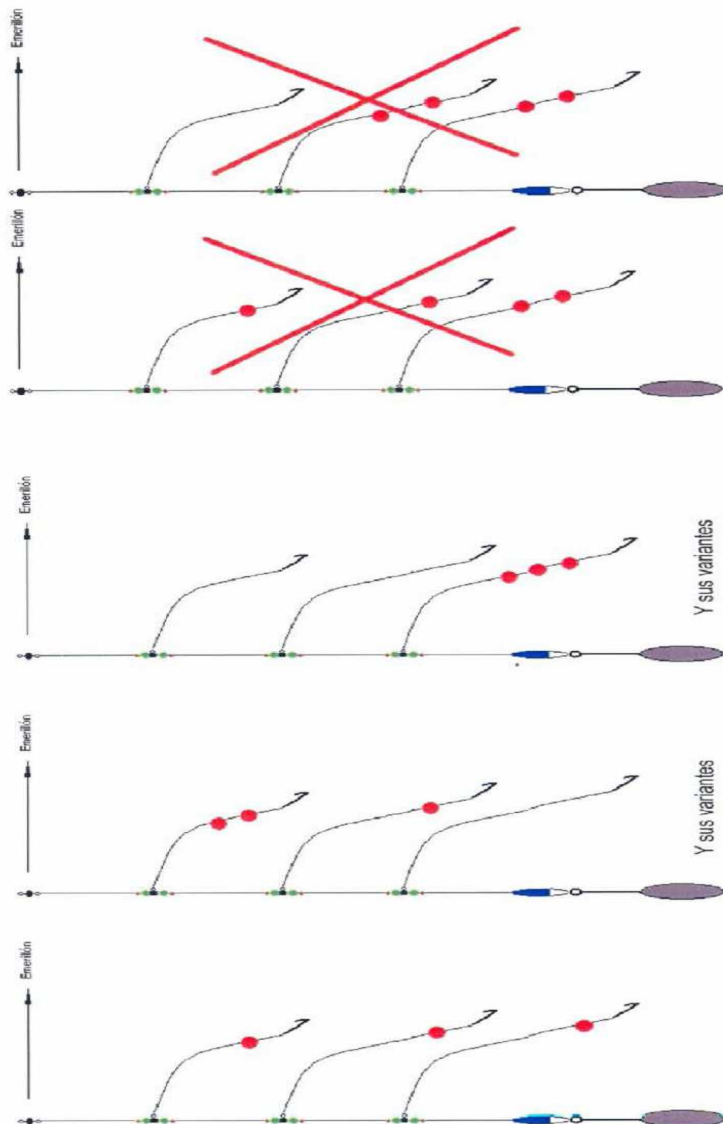
NOTA:

Será motivo de descalificación inmediata, los deportistas que dejen residuos en su puesto de pesca (anzuelos, hilos, basura, etc.)

ANEXO I

NUEVA REGLAMENTACIÓN INTERNACIONAL EN LO QUE SE REFIERE A PERLAS FLOTANTES
 (Ya aplicada en el pasado Campeonato del Mundo Mar-Costa Clubes 2.008 (Montalivet-Francia))

Se permite en los bajos de líneas, un máximo de 3 perlas flotantes de dimensión máxima de 15 mm. con un máximo de tres anzuelos simples y sin límite de longitud de terminales, cametas o hijuelas.



Y sus variantes

Y sus variantes

4 Perlas Flotantes de dimensión máxima de 15 mm.

3 Perlas Flotantes de dimensión máxima de 15 mm.
 Longitud de terminales, cametas o hijuelas sin medida máxima.



Federación Andaluza de Pesca Deportiva

NOTA IMPORTANTE: LA NO COMPARECENCIA O RETIRADA DE LA COMPETICION SIN CAUSA JUSTIFICADA ESTANDO INSCRITO, INCLUSIVE LA ENTREGA DE TROFEOS, PODRÁ DAR LUGAR A LA SANCION DE SUSPENSIÓN DE LICENCIA FEDERATIVA POR UN PERIODO DE HASTA DOS AÑOS. CUALQUIER DEPORTISTA UNA VEZ INSCRITO QUE POR CAUSA IMPONDERABLE NO PUEDA ACUDIR A LA COMPETICION, DEBERÁ INEXCUSABLEMENTE COMUNICARLO FEHACIENTEMENTE AL DELEGADO PROVINCIAL DE LA F.A.P.D. CON AL MENOS CINCO DÍAS DE ANTELACION A LA CELEBRACION DE LA COMPETICION JUSTIFICANDO LA CAUSA.

LAS PRENDAS ENTREGADA POR LA F.A.P.D. ES DE USO OBLIGATORIO POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN LA CLAUSURA DEL CAMPEONATO.

NOTA:

Será motivo de descalificación inmediata, los deportistas que dejen residuos en su puesto de pesca (anzuelos, hilos, basura, etc.)

JURADO Y COMITÉ DE COMPETICION

PRESIDENTE D. JOSE LUIS GANFORNINA MARQUEZ
Presidente de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva

VICEPRESIDENTES D. FRANCISCO LÓPEZ RODULFO
Presidente de Comité de Mar de la F.A.P.D.

SECRETARIO D. FRANCISCO HERNANDEZ FERNANDEZ
(Delegado Territorial de Granada)

VOALES

COMITÉ PROVINCIAL D.
MAR-COSTA CONTROL Y D.
PESAJE

JUECES: LOS DESIGNADOS POR EL COMITÉ